



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

### ACTA No 005-GAD.P. R AMBUQUI ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DEL 05 DE JULIO DEL 2023

En la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura, previa Convocatoria No. 005-GAD.AMBUQUI-2023 con fecha 03 de julio del 2023, siendo las 18h27 del día miércoles 05 de julio del 2023, en el Salón del GAD. Ambuquí, con la finalidad de llevar a efecto la asamblea Parroquial, con el siguiente detalle del orden del día

1. Saludo y bienvenida por parte del Presidente del GAD Parroquial Ambuquí
2. Instalación de la asamblea parroquial
3. Conocimiento de la asamblea parroquial del presupuesto del GAD Parroquial del 2023.
4. Conformidad del presupuesto por parte de la asamblea parroquial
5. Elección de los tres representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial.
6. Elección y designación del representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
7. Palabras de los miembros del consejo de planificación parroquial.
8. Clausura de la reunión.

#### DESARROLLO

##### **1. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL AMBUQUÍ**

El Ingeniero Daniel Gudiño toma la palabra explica a la ciudadanía que dentro de los parámetros que nos rigen a los Gobiernos parroquiales existen lineamientos muy importantes uno de ellos es la aprobación del presupuesto que quedo comprometido de la administración anterior, con la que trabajaremos este año, la ley es mandataria y hay que realizarla de esta manera primero se aprueba en primera instancia en el pleno del consejo parroquial, la segunda instancia es la aprobación a través de la comisión de planificación y presupuesto, agradece la presencia de los presentes y espera se lleve de mejor manera.

##### **2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

Siendo las 18h27 del día miércoles 05 de julio del 2023 queda instalada la Asamblea Parroquial.

##### **3. CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DEL PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL DEL 2023.**

Ing. Daniel Gudiño en este punto voy a dar paso a la parte técnica, la Ing. Lady Hernández técnica d CONAGOPARE nos va a dar a conocer el presupuesto 2023.

La Ing. Hernández agradece la presencia, como el presidente ya les comento, el presupuesto que tenemos es un presupuesto prorrogado, la ley manda que el presupuesto del año anterior de mantenga, ya se ejecutado la mitad del presupuesto en la administración anterior.

La Ing. Lady nos explica que el Ministerio de Finanzas emite acuerdos ministeriales cada cuatrimestre, para que sepa el valor presupuestado para cada Gobierno seccional, en el caso de nuestro presupuesto es de 281.265,44, de los cuales se establece el 30% para gasto corriente y el 70% para gasto de inversión, se la efectúa de acuerdo a lo que determina Art. 198 COOTAD. - *Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos*

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente. Nota: Artículo sustituido por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014." Con este contexto para trabajar de manera adecuada y conocer los valores de años anteriores y los que se tiene que ejecutar. Estos ingresos fueron analizados de acuerdo a la clasificación económica, es decir:

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital

Cada uno de estos grupos se analizó con sus respectivas partidas presupuestarias. Realiza una explicación de los ingresos corrientes y los ingresos de capitales informando que se nuestro presupuesto es de 606.081,63, más la reforma se tiene un valor para ejecutar de 678.777,10; Sin embargo como mencione anteriormente el Ministerio de finanzas emite un informe de incrementos o disminuciones de asignaciones, en esta ocasión nosotros como GAD evidenciamos una rebaja, para lo cual se realizó una reforma donde se disminuye un valor de 17.518,29, y el presupuesto para ejecutar es de 661.258,81, de los cuales ya se tiene recibido y ejecutado 147.340,42 y nos queda un rubro de 291.513,72 para recibir y ejecutar

### PARROQUIA RURAL AMBUQUÍ CEDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	Inicial	Reforma 1	Reforma 2	Presupuestado	Ejecutado	Por Ejecutar
RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	16.000,00		-1.581,85	14.418,15	555,00	13.863,15
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	89.160,56		-4.780,93	84.379,63	15.041,10	69.338,53
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>105.160,56</b>	<b>-</b>	<b>-6.362,78</b>	<b>98.797,78</b>	<b>15.596,10</b>	<b>83.201,68</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>						
DEL GOBIERNO CENTRAL	70.475,12			70.475,12	14.867,70	55.607,42
A ENTIDADES DE GOBIERNO (reforma)		46.841,00		46.841,00	55.926,27	-9.085,27
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	208.041,28		-11.155,51	196.885,77	35.095,88	161.789,89
FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL CTA	222.404,67			222.404,67		
CUENTAS POR PAGAR		25.854,47		25.854,47	25.854,47	-
<b>Total Ingresos Ingresos</b>	<b>500.921,07</b>	<b>72.695,47</b>	<b>-11.155,51</b>	<b>562.461,03</b>	<b>131.744,32</b>	<b>208.312,04</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2023</b>	<b>606.081,63</b>	<b>72.695,47</b>	<b>-17.518,29</b>	<b>661.258,81</b>	<b>147.340,42</b>	<b>291.513,72</b>

En cuanto a los gastos también se han dividido en corrientes e inversión, los gastos corrientes se los ha dividido en cuatro grupos que son: GASTOS DE PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, OTROS GASTOS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES, los gastos de inversión se los dividió en GASTOS DE PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN, OBRAS PUBLICAS, OTROS GASTOS DE INVERSIÓN, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES SECTOR PÚBLICO, GASTOS DE CAPITAL, GASTOS DE CAPITAL, procede a dar la lectura del presupuesto por cuenta para dar a conocer los gastos presupuestados para el año 2023 con sus gastos de administración anterior, las reformas realizadas y la disponibilidad presupuestaria para la administración actual. Informando que el presupuesto que tenemos por ejecutar es de 487.799,61. **Anexo 1**

#### 4. CONFORMIDAD DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

De forma unánime los 53 participantes de la Asamblea Parroquial aprueban el presupuesto del GAD 2023.

#### 5. ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL.

La Ing. Somayra Anangonó Secretaria del GAD procede a dar lectura del artículo que regula la conformación del consejo de planificación el que mismo que manifiesta lo siguiente *Código de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 28 señala "Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado (...). Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos"*

Ing. Lady Hernández explica cuáles son las funciones del consejo de planificación de acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas *Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.*

Ing. Daniel Gudiño, una vez dada la explicación por parte de la secretaria pasaremos a realizar elección y confirmación del consejo de planificación.

El Sr. Juan Fernando García pone a moción de la asamblea que se realice la elección de los tres representantes uno por zona, tomando en cuenta que Ambuquí tiene tres zonas como son alta, media y baja. El presidente del GAD eleva la moción al pleno de la asamblea la cual es aceptada por todos los presentes.

Jesús Cárdenas menciona que lo importante de las personas que se escojan el día de hoy deben ser personas que cumplan el rol de desarrollo parroquial, que no sean solo de nombre, por lo tanto la moción del Sr. Juan García es válida.

Se da la palabra a la ciudadanía para realizar las mociones para conformar el consejo de planificación parroquial.

El señor Ernesto Ajala mociona a la Ing. Maribel González que represente a la zona media, de forma unánime la asamblea ratifica y aprueba la moción de la Ing. Maribel González.

La Lcda. Mayra Benavides mociona al Sr. Polivio Castro por la parte alta y a la Sra. Zuliana Gudiño de la parte baja. El Sr. Polivio Castro agradece la moción, pero declina de ella debido a que tiene varias actividades y no podría cumplir al 100% con esta, es por ello que eleva a moción al Sr. Silvio Cabascango para que el represente a la Zona Alta. El Sr. Presidente del GAD pone a moción de la asamblea los nombres puestos a consideración. De manera unánime se aprueba la moción.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Ing. Daniel Gudiño felicita a los tres representantes de las comunidades y manifiesta que se estará trabajando con todos los miembros y se estará dispuesto a acatar las dudas y sugerencias ya que eso se lleva a un mejor progreso de la parroquia

#### REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL.

Los representantes de la ciudadanía de manera unánime por la Asamblea Ciudadana quedan conformados por:

- Ing. Maribel Denisse González. Zona media
- Sr. Silvio Rene Cabascango Pupiales Zona alta
- Sra. Martha Zuliana Gudiño Acosta. Zona baja

#### 6. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DEMÁS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL.

En este caso mas que como presidente viendo el compromiso del Sr. vicepresidente elevo a moción de los señores vocales para que forme parte de este consejo de planificación local el Sr. Cristofer Palacios. Compañeros existe otra moción.

Sr. Juan García, manifiesta que el compañero Cristofer palacios al ya ser parte de la comisión de planificación al igual que el compañero Fidel, seria bueno que fuera alguien diferente, si me preguntan a mí, me mociono para formar parte de la comisión.

Fidel Castro. En reuniones internas de la Junta ya se había tratado el punto de elegir la comisión en la cual se había decidido que forme parte el Sr. Vicepresidente así que apoyo su moción.

Se eleva a votación del pleno del consejo parroquial la moción de que el Lcdo., Cristofer Palacios sea el representante de los vocales en el consejo de planificación.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta	A Favor
Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado	A Favor
Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz	A Favor
Sr. Juan Fernando García Delgado	A Favor
Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro	A Favor

#### Técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial

El técnico ad honorem queda a cargo del Msc. Mauricio Lara.

Ing. Daniel Gudiño. Una vez designados las personas que van a conformar el consejo de planificación parroquial solicito Srta. secretaria nos dé a conocer cómo queda estructurada.

Ing. Somayra Anangón manifiesta que Conforme *Código de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 28 señala "Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado (...). Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos" el consejo de planificación parroquial queda conformado de la siguiente manera:

- Ing. Daniel Gudiño. Presidente del GAD Ambuquí.
- Lcdo. Cristofer Palacios. Vicepresidente del GAD Ambuquí., representante de los vocales
- Msc. Mauricio Lara- técnico ad honorem.
- Ing. Maribel Denisse González. Zona media, representante de la ciudadanía
- Sr. Silvio Rene Cabascango Pupiales Zona alta, representante de la ciudadanía
- Sra. Martha Zuliana Gudiño Acosta. Zona baja, representante de la ciudadanía

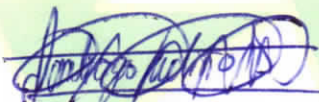
Tnlgo. Jesús Cárdenas realiza la posesión del Consejo de Planificación Parroquial.

### 7. PALABRAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

El Lcdo. Cristofer Palacios menciona que es grato tenerlos presentes a todos los moradores y un placer ver el entusiasmo por el porvenir hoy hemos tratado puntos importantes para desarrollo de nuestra parroquia, creo que todavía nos falta la unión y comprensión, nosotros a penas vamos un mes y medio la parroquia esta dividida en tres zonas, pero todos somos los mismos, pero si nosotros no nos unimos tanto nosotros como vocales y la comunidad, las puertas del GAD están abiertas agradezco la presencia en esta y todas las reuniones que están por venir.

### 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.


Una vez agotado todos los puntos del orden del día para el que fue convocada esta reunión. Doy por terminada la asamblea Parroquial Se termina la sesión a las 19H05 de la tarde para constancia de lo actuado en fe de conformidad firman la presente acta todos los presentes:

  
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI-CHOTA**





  
Ing. Somayra Marcela Anangonó Padilla  
**SECRETARIA GAD.P.R. AMBUQUI**

**APROBADA: por los presentes**

  
Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

  
Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**

  
Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

  
Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Convocatoria No. 005-GAD.AMBUQUI-2023  
Ambuquí, 04 de julio 2023

**De:** Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL AMBUQUI**

**Para: Señores**

Lcdo. Palacios Maldonado Cristofer David  
**VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Reciba de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, un atento y cordial saludo, así como también nuestros sinceros deseos de éxito en sus funciones.

Conforme lo establece Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 241 se indica: *"El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."*

Además, en la Código de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 28 señala *"Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado (...). Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos"*

En este sentido, en mi calidad de Presidente de GAD Parroquial de Ambuquí, convoco a la asamblea parroquial que se efectuará:

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**Fecha:** miércoles 5 de julio del 2023

**Lugar:** Salón Parroquial

**Hora:** 16:30

En la que se tratará el siguiente orden del día

1. Saludo y bienvenida por parte del Presidente del GAD Parroquial Ambuquí
2. Instalación de la asamblea parroquial
3. Conocimiento de la asamblea parroquial del presupuesto del GAD Parroquial del 2023.
4. Conformidad del presupuesto por parte de la asamblea parroquial
5. Elección de los tres representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial.
6. Elección y designación del representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
7. Palabras de los miembros del consejo de planificación parroquial.
8. Clausura de la reunión.

Seguros de contar con su gentil presencia, agradeceremos su apoyo.

Atentamente

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta

**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ**



Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Convocatoria No. 005-GAD.AMBUQUI-2023  
Ambuquí, 03 de julio 2023

Señor  
Fernando Juma  
**Presidente del Barrio el Lavandero**  
Presente. -

Reciba de parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, un atento y cordial saludo, así como también nuestros sinceros deseos de éxito en sus funciones.

Conforme lo establece Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 241 se indica: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

Además, en la Código de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 28 señala "Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado (...). Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos"

En este sentido, en mi calidad de Presidente de GAD Parroquial de Ambuquí, convoco a la asamblea parroquial que se efectuará:

**Fecha:** miércoles 5 de julio del 2023

**Lugar:** Salón Parroquial

**Hora:** 16:30

En la que se tratará el siguiente orden del día

1. Saludo y bienvenida por parte del Presidente del GAD Parroquial Ambuquí
2. Instalación de la asamblea parroquial





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

4. Conformidad del presupuesto por parte de la asamblea parroquial
5. Elección de los tres representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial.
6. Elección y designación del representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
7. Palabras de los miembros del consejo de planificación parroquial.
8. Clausura de la reunión.

Seguros de contar con su gentil presencia, agradeceremos su apoyo.

Atentamente

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

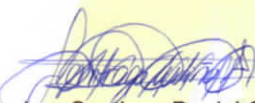
Convocatoria No. 006-GAD.AMBUQUI-2023  
Ambuquí, 03 de julio 2023

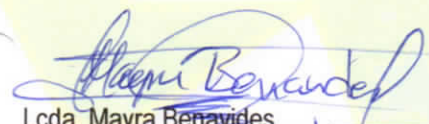
Señores  
**CANTERA MENA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí y los Presidentes de los Barrios de la Cabecera Parroquial, les convocan a una reunión para tratar lo siguiente: estado y situación actual con las áreas mineras de la parroquia de Ambuquí, remediación Ambiental y compromiso social.

En espera de contar con su valiosa presencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ.**

  
Lcda. Mayra Benavides  
**PRESIDENTA BARRIOS CABECERA PARROQUIAL**





**Fecha:** miércoles 05 de julio 2023  
**Hora:** 16h00 (4 de la tarde)  
**Lugar:** Salón GAD. Ambuquí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL

Miercoles,05 de julio del 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Anchea Tobar	1725688865	Anchea Tobar
2	Polivio Castro	1003608132	Polivio Castro
3	Regulo Cardenas	1001894540	Regulo Cardenas
4	Hisela Hernandez	1001808813	Hisela Hernandez
5	Anchea Valenara	1003736368	Anchea Valenara
6	Marina Flores	1001953932	Marina Flores
7	Celso Guzman	1001752312	Celso Guzman
8	Silvio Cabasango	1717971574	Silvio Cabasango
9	Jesús Cardenas	1002569885	Jesús Cardenas
10	Oswaldo Flores	1003049770	Oswaldo Flores
11	Sandra Yopez	1001693710	Sandra Yopez
12	Fernando Zema	1003691803	Fernando Zema
13	Carla Valasero	1103860092	Carla Valasero
14	Estefanía Pizarro	1002816583	Estefanía Pizarro
15	Fernanda Zema	1002899378	Fernanda Zema
16	Pedro Delgado	1001314599	Pedro Delgado
17	Miguel Morillo	1003363296	Miguel Morillo
18	DYADIMIR MENA	0400471420	Dyadimir Mena
19	Johana Cardena	0401830112	Johana Cardena
20	Carla Tamayo	1002546817	Carla Tamayo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL

Miércoles, 05 de julio del 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Washington Ortiz	1002571177	
2	Mayra Benavides	1001992401	
3	Ruth Benavides	1001489051	
4	Tidel Castro	1001939790	
5	Ramel Castro	1001977153	
6	Ernesto Ajala	1002108460	
7	Felbo Julio	1000991370	
8	Jose Fernandez	1001057338	
9	Julio Colimba	1001928587	
10	Rosa Sotelo	1001601234	
11	Mercedes Lima	1002296033	
12	Ulprimo Morales	1001109139	
13	Andrea Morales	1003879788	
14	Yanetela Davila	1714302054	
15	Juan Cardenas	1000528446	
16	Pmporo Guena	1002201596	
17	Beatriz Quilismal	1001709579	
18	Alfonso Juma	1002697189	
19	Miguel Gonzalez	1001988990	
20	Carlos Vaca	1001972916	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL

Miercoles, 05 de julio del 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Placerco Hernandez	1001023058	
2	Daniel Castillo	1003599811	
3	Hipatia Gala	1002979662	
4	Hoguer Gutierrez	1002234373	
5	Nely Honello	1002574836	
6	Crustofex P. Murganda Lopez	1001978087	
7	Crustofex Pabon		
8	Juan Fernando Garcia	040122506-5	
9	Daniel Gudino	1002760773	
10	Somayra Arengano	1003572136	
11	Zuliana Gudino		
12	Valeria Aguas		
13	Lady Hernandez		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			